

Sección Concursos

Llamado: 034/24

Departamento Odontopediatría y Tratamiento de las Disgnacias

Sub Unidad Ortopedia DMF

1 cargo de Asistente, Gr. 2, 12 hs. sem, puesto nº 6092, efectivo

Inscripciones desde el 8/5/2024 al 8/7/2024 a las 12hs.

Expediente nº 091130-000020-24

Resolución nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 25 de abril de 2024.

Perfil del cargo:

El docente deberá ejercer tareas en la enseñanza, a cargo de un grupo de estudiantes y asistencia de pacientes, con nivel de conocimiento en la disciplina, siempre bajo supervisión de un grado superior, pudiendo a su vez desarrollar tareas de investigación, extensión y participación en el co-gobierno. Cumplirá con tareas de enseñanza directa, participando en la preparación de instancias de evaluación y confección de materiales para tales fines. Se trata de un cargo de formación en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado.

Cargo comprendido en restricción del Art. 8 del EPD (Estatuto del Personal Docente), requiere **título habilitante** de ejercicio profesional **Dr. en Odontología** (Res. 37 del CDC de fecha 20/07/2021).

Documentación a presentar:

- **Declaración Jurada de “Relación de Méritos y Antecedentes”**. Deberá presentar una copia en formato papel y otra en formato digital (PDF).

Se debe bajar de la página web de Facultad: <https://odon.edu.uy/sitios/concursos/documentacion-a-presentar>

Este formulario debe contener un Timbre Profesional valor de Declaración Jurada (\$240 hasta el 30/6/2024 y \$250 a partir del 1/7/2024) y venir con su firma, presentándolo personalmente.

- **Título habilitado de Dr. en Odontología**, deberá presentar una copia en formato digital (PDF), además deberá exhibir en Sección Concursos el original.

- **Formulario de notificaciones electrónicas.** (Formato papel). Se debe descargar de la página web de Facultad: <https://odon.edu.uy/sitios/concursos/documentacion-a-presentar> y completarlo.

Modalidad de inscripción:

Deberá ingresar sus datos en www.concursos.udelar.edu.uy realizando, de este modo, una PREINSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio.

Cumplida la PREINSCRIPCIÓN, deberá enviar la documentación en formato digital al correo electrónico formularioconcursos@odon.edu.uy, indicando en el "Asunto" el número del llamado y nombre propio.

Las imágenes deben ser de buena calidad, en caso contrario quedará a criterio de la Comisión Asesora o del Tribunal respectivo, si los mismos son tomados en cuenta.

Deberá entregar en Sección Concursos, la documentación en formato papel, en forma **personal, ANTES DE LAS 12:00 hs. DEL DIA DE LA FECHA DE CIERRE DEL LLAMADO.** En ese momento se le entregará su constancia de inscripción y se le brindará un usuario y clave para el ingreso al Sistema de Concursos, en el que se practicarán las futuras notificaciones del llamado.

El Tribunal puede solicitar al aspirante que presente la documentación probatoria declarada en el formulario, o solicitarlas a otras Instituciones y/o organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos.

No se aceptarán inscripciones después de las 12 horas del día de cierre o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.

En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 12.00 horas del día hábil inmediato siguiente.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

Quien resultare seleccionado, y al sólo efecto de la eventual toma de posesión del cargo o función, deberá tener presente la normativa vigente con respecto a la situación de Acumulación de Cargos y Sueldos de Funciones Públicas.

Se puede seguir el proceso del llamado en la página de Concursos de la UdelaR: www.concursos.udelar.edu.uy

Consultas: concurso@odon.edu.uy
--